



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 110-2020-CO-UNJ Jaén, 09 de marzo del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 05 de marzo del 2020, Resolución N° 069-2020-CO-UNJ, sobre "Reconformación del Tribunal de Honor de la UNJ", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, Ley Universitaria 30220 (Art. 75°), Estatuto (Art. 34°), el artículo 447° del Reglamento General de la UNJ establece que el Tribunal de Honor está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética (...).

Que, con Resolución N° 621-2019-CO-UNJ de fecha 27 de diciembre del 2019 se designa al Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Secretario) y al Dr. Juan Manuel Garay Román (Vocal), Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal, como miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N° 069-2020-CO-UNJ de fecha 10 de febrero del 2020, se resuelve "cumplir con el mandato contenido en la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Especializado Civil – Jaén, en Resolución N° 6 (...), tener por nula la Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, del 6 de julio del 2018; y precisar que se ha declarado la nulidad del nombramiento de don Juan Manuel Garay Román, como Docente Principal a Tiempo Completo (...); en consecuencia ya no es docente de esta casa superior de estudios.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de marzo del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, reconforma al Tribunal de Honor de esta casa superior de estudios: Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Secretario) y al Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa (Vocal), Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1° Reconformar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Secretario
Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa	Vocal

2° Notificar la presente resolución a los interesados y las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente